

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PIEDRABUENA**

Resolución de alcaldía aprobando la lista definitiva y designación de miembros del Tribunal del proceso selectivo mediante oposición para cubrir una plaza de funcionario de carrera denominada Policía Local del Ayuntamiento de Piedrabuena, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2020.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para cubrir en propiedad la plaza siguiente:

Grupo	C1
Escala	Básica
Clase	Policía
Nº de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS DEFINITIVOS			
Orden	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Adalid Madrid	María del Pilar	04XXX573V
2	Albalate Sánchez	Carlos	7XXX0837Y
3	Aranda Ruiz de la Hermosa	Manuel María	717XXX95W
4	Arreaza Alcázar	María	0571XXX2X
5	Bajo Laguna	Raul	7172XXX2T
6	Bordería Díaz	Elena	4452XXX4P
7	Calero Labian	Jesús	71XXX691D
8	Camuñas Sánchez	David	06XXX108X
9	Cañuelo Malagón	Álvaro	05XXX44M
10	Carabantes Ramírez de Arellano	Roberto	057XXX41W
11	Casado Puebla	Julia	05XXXX11B
12	Castro López	Gema	056XXX01A
13	Comino del Hoyo	Ismael	056XXX47X
14	Cruz Calvo	Eloisa de la	057XXX48X
15	Daimiel González	María del Prado	059XXX75Y
16	Díaz del Campo Pinilla	Jose Miguel	717XXX96A
17	Díaz Sánchez	María Dolores	056XXX17S
18	Espinosa Yébenes	Paola	05XXXX70Z
19	Fernández Gomez	Victor	042XXX8W
20	Fernández Pacheco Nieto	Miguel Ángel	717XXX6N
21	Fernández Sánchez	Miguel	057XXX7G
22	Flores Zapardiel	Raquel	155XXX80F
23	García Benito	Lucía	05XXX03F
24	García García	David	50XXX136X
25	García García	Jesús Daniel	50XXX144B

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

26	García González	Francisco Javier	04XXX924X
27	García-Sacedón Herrera	Jose Luis	057XXX17M
28	Gascón Martín	Jose Ángel	056XXX32M
29	Golderos Palomo	Roberto	059XXX95W
30	Gómez Dueñas	Sergio	039XXX14R
31	González Rojas	Rubén	056XXX3M
32	González-Mohino Herrero	Gemma María	056XXX16F
33	Gutiérrez Gutiérrez	David	048XXX6M
34	Hernández Cuenca	Juan Ramón	14XXX57C
35	Hontanilla Fernández	Cristian	057XXX71S
36	Hoz Morales	Antonio de la	062XXX94B
37	Iglesias Barroso	Daniel	023XXX0W
38	Isidro Romero	Javier	262XXX09V
39	Izquierdo Santos	Álvaro	057XXX25a
40	Laguna Sampablo	Pedro	057XXX77E
41	Leal de la Nava	Miguel	042XXX45R
42	López Fernández	Antonio	05XXX06N
43	Luna Perea	Francisco Javier	05XXX31D
44	Malagón López	Ángel	70XXX88P
45	Márquez Velázquez	Alfonso	52XXX16G
46	Martín Alcaraz	Laura	05XXX34Q
47	Martín Díaz	Alfonso	042XXX43B
48	Merino Muñoz	Jose Ignacio	062XXX36Q
49	Moreno Mateo	Verónica	473XXX86N
50	Moreno Sánchez	Carolina	745XXX79E
51	Moya Simarro	Sergio	705XXX80N
52	Muñoz Gracia	José	057XXX78K
53	Muñoz Manchado	Irene	761XXX35G
54	Padilla Bermejo	Carlos	057XXX89T
55	Pérez Fernández	José Antonio	7058XXX8H
56	Prieto Guzmán	Rubén	5046XXX4L
57	Rabanal Sáez	Marina	0593XXX1T
58	Ramírez García	Cristian	05XXX220V
59	Ramos Molina	Joaquín	05XXX075K
60	Redondo Zamora	Luis Javier	05XXX385G
61	Rodríguez Barrilero	Emilio José	05XXX677V
62	Rojas Plaza	Yurema	05XXX682M
63	Rovira Alonso	Beatriz	04XXX458V
64	Rubio Ferrero	José	04XXX610J
65	Rubio Mendoza	Álvaro	04XXX335R
66	Ruda Fernández	Rocío	05XXX595T
67	San Román Pablo	Óscar	04XXX630F
68	Sánchez Gómez	Jesús Ignacio	16XXX698C
69	Sánchez Higuera	Francisco	05XXX790G
70	Santos Monedero	Noelia	04XXX343G
71	Tapiador Robles	Jose Carlos	05XXX890T
72	Torosio Montañez	Diego	71XXX506V
73	Vargas Prieto	Marco Antonio	05XXX344X
74	Vargas Prieto	Raquel	7058XXX9Q
75	Zamorano Flores	Jesús	7059XXX3E
76	Zarza Santos	Javier	7035XXX8H

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

EXCLUIDOS				
	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	Asensio Araque	Marco	057XXX16V	Falta Solicitud
2	Camuñas Imedio	Ivan	713XXX94V	Falta Solicitud
3	Chacón Mondéjar	Marta	481XXX18A	Falta Solicitud
4	Fernández Serrano	Jesús Manuel	057XXX52H	Falta Solicitud

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a las personas que se indican a continuación:

Miembro	Identidad
Presidente	Jaime Moraleda Sierra, Jefe del Cuerpo de Policía Local de Piedrabuena.
Suplente	Antonio López Ruiz, Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local de Bolaños de Calatrava.
Vocal	Un funcionario público designado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Gema María Peinado Peral. Técnico de protección Civil, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real.
Suplente	Miguel Ángel Caballero Donado. Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real.
Vocal	Fernando Díaz Rolando, Superintendente del Cuerpo de Policía Local de Ciudad Real.
Suplente	Miguel Ángel Rodrigañez García, Intendente del Cuerpo de Policía Local de Ciudad Real.
Vocal	Antonio Fernández Pérez, Intendente Jefe del Cuerpo de Policía Local de Puertollano.
Suplente	Antonio Casado Morillo, Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local de Carrión de Calatrava.
Vocal	Mercedes Perez Serrano, Administrativo del Ayuntamiento de Piedrabuena.
Suplente	María José Rodríguez Herrera, Administrativo del Ayuntamiento de Piedrabuena.
Secretaria	Beatriz Laguna Revilla, Secretaria del Ayuntamiento de Piedrabuena.
Suplente	Piedad María del Haro Roa, Interventora del Ayuntamiento de Piedrabuena.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.piedrabuena.es>) y en el tablón de anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

QUINTO. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización de la primera prueba de la oposición (prueba de aptitud física), en campo de fútbol y complejo deportivo de Piedrabuena, sito en Carretera de Bajadoz, N430, s/n:

Día 26 de octubre de 2022 a las 10.00 horas. Aspirantes cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras O a Z (incluida) y desde la A a D (incluida).

Día 27 de octubre de 2022 a las 10.00 horas. Aspirantes cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras E a Ñ (incluida).

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, ropa deportiva, así como del certificado médico, ambos originales.

El certificado médico deberá presentarse antes del inicio de la prueba, y debe haber sido expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas. La no aportación del certificado médico, determinará la exclusión del derecho a realizar dicha prueba.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**Anuncio número 3167**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>